

ATHA-DAN- FCHSA-003-006-15

Junta general extraordinaria del día 10 de octubre de 1948

En la villa de Salinas de Pinar a diez de octubre de mil novecien-
tos cuarenta y ocho, previa la convocatoria de costumbre y con permiso de
la Autoridad local, bajo la presidencia de D. Salvador Mardones Martí-
nez, Diputado de esta Comunidad, se reunieron los señores propietarios que
firmaron al final.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.
Seguidamente el Diputado manifestaba que a pesar del largo
tiempo transcurrido, aún no se ha tenido la menor noticia por parte de

la Caja de Ahorros Municipal de la Ciudad de Vitoria respecto al asunto que se tiene entre manos con ella sobre un posible aprovechamiento de las minas de estas salinas con fines industriales, en su consecuencia, por unanimidad, se toma el siguiente acuerdo:

Interesar al Sr. Director-Jefe de la Caja de Ahorros Municipal de la Ciudad de Vitoria contestación a las bases que le fueron presentadas el 16 de febrero último acerca de la cesión por esta Comunidad de las minas de que son dueños, por ser de necesidad a los mismos para la buena marcha y desarrollo normal de su industria salinera, en la inteligencia de que si para el primero de Enero próximo no han sido aceptadas dichas bases se considerará desligada de todo compromiso en sus relaciones.

A continuación varios propietarios en uso de la palabra hacen constar su desagrado por la desorganización que existe para efectuar el entrope de la sal del valle a los almaceñes, toda vez que los obreros que lo verifican se lo hacen con preferencia a aquellos propietarios que tienen aquel más próximo, dándose el lamentable caso de que todos los años los últimos en efectuar el mencionado trabajo son los que tienen el entrope más corto, es decir, más steps, sin fundamento alguno para hacer esta distinción, todo ello como consecuencia por una parte a la poca unión, o mejor dicho nada, de los propietarios, por pretender todos ser los primeros en meterlo, y, por otra, debido a que los obreros se hallan completamente indisciplinados, puesto que es público y notorio que hacen cuanto se les antoja, es decir que en lugar de estar a la orden de los patronos, resulta que es lo tienen que estar a la de aquellos, cosa no conocida en parte alguna, abusos esto que consideran deben evitarse en bien de los intereses de todos.

En su vista se acuerda, por la casi totalidad de los asistentes, que en lo sucesivo, para la buena marcha de lo que se pretende, todo propietario que aspire a realizar el entrope por suanda, es decir por mediación de los obreros, se lo anunciará al Sr. Diputado, a fin de que por éste se le indique cuando le corresponde hacerlo, por cuanto que será el único que dispondrá para tal menester de los obreros. En el supuesto de que dos o más propietarios pretendan a la vez entropar la sal, el Sr. Diputado reunirá a éstos, y a presencia de los mismos efectuará un sorteo entre todos, así que lo verifica-

ran a medida que les haya correspondido en suerte, a cuyo efecto en
el acto de saber el resultado el Sr. Diputado fijará a cada uno el
día en que pueden llevar a cabo el mencionado trabajo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, ex-
tendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de
que yo, el Secretario, certifico.

Leandro Hernandez

El Secretario
Sancho